

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 254.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10388/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial para la “ COMPRA DE DRIVES PARA SOLUCIÓN DE BACKUPS ”, en virtud de lo cual se autorizó -mediante Acuerdo 190/2021- a llamar a Licitación Pública N° 12/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 17 de junio de 2021.

Que, tal cual se observa en acta de apertura, se recibieron las ofertas de las empresas INGENIERIA POSITIVA S.A. y PROCOM IT SOLUTIONS S.A.

Que en actuación N° 16823397, la Comisión Evaluadora creada a tal efecto, manifiesta: *“...Del análisis surge que todas las ofertas cumplen con lo requerido ya que ambos proveedores aparte del presentar las respectivas ofertas técnicas realizaron aclaraciones informando que cada solución es del tipo “llave en mano” y con servicio de puesta en marcha/instalación (con ello se cubre cualquier faltante de componente, cable o aspecto no contemplado para el conexiónado), y por lo tanto puede optarse por el criterio económico. Por lo anteriormente expuesto, y salvo mejor criterio de V.E. esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 12/2021 “COMPRA DE DRIVES PARA SOLUCIÓN DE BACKUPS”, que prevé el Acuerdo 190/2021 a la propuesta base de la empresa Ingeniería Positiva por un total de \$ 1.275.099,20...”*

Que el Área Compras y Contrataciones en actuación N° 16843872, informa: “...esta Área sugiere ADJUDICAR la Licitación Pública N° 12/2021, a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A, CUIT: 30-71405454-2, en

su Oferta Base, por ser la Oferta más económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.275.099,20), y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora”.

Que Dirección Contable informa, en actuación N° 16846020 , que *“...La adjudicación se efectúa por un importe inferior al presupuestado oficialmente”.*

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 12/2021, a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A, CUIT 30-71405454-2, en su oferta base, por ser la oferta más económica y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.275.099,20).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.275.099,20), en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE